2023 – 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA

> NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA



## Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

**EXPEDIENTE N°:** 6563/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SUBSECRETARIA DE

**POLITICA SOCIAL** 

EXTRACTO: S/SUBSIDIO PERSONAL EN EL MARCO DE LA NJF. № 835.-

## DICTAMEN ALG Nº 115/23

## Señor Ministro de Desarrollo Social:

Vienen las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de ejercer el control de legalidad respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 144/146 por el cual se otorga nuevamente un subsidio económico en favor de la señora Elba VORAGINI y del señor Juan Carlos DE LA CRUZ a fin de ser destinado a solventar parcialmente el costo del tratamiento de su hija.

El subsidio del caso guarda identidad con los otorgados mediante Decretos N° 1332/22, 5886/22, 583/23 y 1335/23 fundados todos en la situación fáctica acreditada en autos (historia clínica, informe socioeconómico y del Hospital) y en las previsiones de la Norma Jurídica de Facto Nº 835, la que en su Capítulo III regula lo concerniente a subsidios personales a personas que se encontraren en situación de desamparo y en estado de necesidad, tal el caso de marras (artículo 11).

Por su parte, el proyecto de decreto exime a los beneficiarios de la obligación de rendir cuenta del gasto del aporte conforme lo prevé el artículo 21 de la N.J.F. N.º 835.

El acto proyectado no presenta observaciones legales que señalar.

En consecuencia, este Órgano Asesor entiende que el proyecto traído a análisis se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO / Santa Rosa, 1 9 MAY 202

Griselda ØSTERTAG ABOGADA Asesora Letrada de Cobierno Provincia de La Pampa